



RESOLUCION N° 0704-022 Aguaray (S), 19 ABR 2022

VISTO

La importancia de poder de contar con espacios de filmación, edición de spot institucionales para la extensión y promoción de las diferentes gestiones gubernamentales, y,

CONSIDERANDO

Que, dentro del Plan de Gobierno actual se hace necesario transmitir e informar a la Comunidad en general de; todas y diferentes actividades que realiza cada Área Municipal con el único fin de comunicar con objetividad los resultados de esta Gestión Municipal.

Que, este Gobierno entiende que, lo medios de comunicación han sido fundamentales en el desarrollo de la civilización, fomentando de esta manera el desarrollo del pensamiento crítico como la interacción social.

Que, se busca crear un espacio de reflexión que inspire el cambio social en busca de más participación y compromiso del vecino como factor principal de la sociedad.

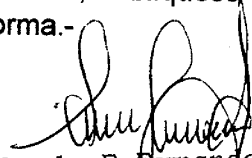
Que, por lo antes citado se hace necesario contar con el servicio de filmación, edición de spot institucionales, lo que significa implementar los pasos administrativos contables por la erogación a producirse en forma mensual con retroactivo al mes de febrero de 2022.

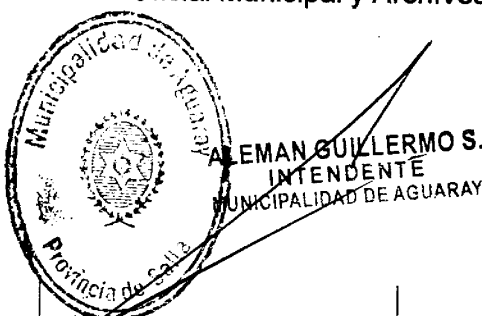
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7936
RESUELVE**

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, por la suma de **PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **MANCILLA PABLO EDUARDO C.U.I.T N° 20309322429**, correspondiente al mes de marzo 2022, con Domicilio legal en Alfonsina Storni Casa 10, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
FERNANDEZ Sandra

